

BASES DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2021

Propuestas de mejoramiento de las condiciones generales de trabajo y de estudio desde un enfoque de salud y seguridad

INTRODUCCIÓN: El Pro Rectorado de Gestión y la Comisión Permanente sobre Procesos y Condiciones de Estudio, Trabajo y Medio Ambiente Laboral en la Udelar (PCET MALUR) convocan a la presentación de propuestas a realizarse en el año 2021.

OBJETIVO: Promover el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo y de estudio, en particular las de salud y seguridad, desde un abordaje colectivo.

Se aspira que las propuestas atiendan problemas que, por su magnitud, sean prioritarios dentro de esta temática y que tengan una clara repercusión sobre el demos universitario. Podrán atender el contexto sanitario actual.

Siempre se deberán priorizar las medidas para disminuir la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición, en lugar de las medidas que disminuyan las consecuencias del mismo.

PARTICIPANTES: Las propuestas podrán provenir de los diferentes actores universitarios: funcionarios docentes y T.A.S., estudiantes y egresados de la Universidad de la República.

Deberá existir un responsable para cada propuesta. En caso de que el responsable no pueda ejecutarla, la COSSET del servicio asumirá esta responsabilidad.

CANTIDAD DE PROPUESTAS: Los servicios podrán presentar hasta un máximo de tres propuestas, que deberán ser seleccionadas por la COSSET correspondiente. Asimismo, una de ellas podrá ser presentada en forma directa por cada COSSET.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Se podrán presentar propuestas a llevarse a cabo en cualquier sede de la Universidad de la República de todo el territorio nacional.

FINANCIACIÓN: El monto máximo a financiar por propuesta será de \$ 275.000.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Las COSSET de cada servicio podrán apoyar y orientar la confección de las propuestas, debiendo seleccionar las propuestas a postularse.
- Se sugiere a las COSSET impulsar la construcción colectiva de propuestas tendiendo a la más amplia participación.
- Se estimulará a presentar propuestas globales para el servicio, unificando solicitudes frente a una misma problemática. Por lo tanto, no se podrá presentar dos o más propuestas vinculadas a un mismo problema.
- Las propuestas son a término. Si se generaran gastos permanentes posteriores, éstos deberán ser asumidos por el servicio. La totalidad de los rubros serán destinados a gastos e inversiones, no incluyendo retribuciones personales (rubro sueldos).
- La administración de la propuesta estará a cargo del servicio respectivo y de la persona responsable.
- Las propuestas **pueden incluir una contraparte en cualquier objeto del gasto financiada por el servicio. Esta contrapartida nunca podrá superar el monto otorgado.**
- El dinero que sea transferido para la ejecución de la propuesta deberá ser usado únicamente para adquirir los artículos solicitados en la misma.
- Las propuestas deberán ejecutarse de acuerdo a los objetivos planteados, presentando obligatoriamente el informe de ejecución a la Comisión PCET-MALUR.

EVALUACIÓN: La Comisión PCET-MALUR propondrá al Consejo Delegado de Gestión posibles integrantes para conformar un Equipo Técnico Evaluador (ETE). Una vez aprobada la integración del ETE por parte del CDG, el ETE procederá a la evaluación de las propuestas presentadas. Luego de finalizada la etapa de evaluación, el ETE informará a la Comisión PCET-MALUR acerca de las propuestas seleccionadas. Luego de analizar el informe correspondiente, la Comisión PCET-MALUR elevará al CDG la lista de propuestas seleccionadas para su consideración y posterior aprobación. Luego de la aprobación por CDG, la Comisión PCET-MALUR coordinará con el ETE una fecha de devolución de los resultados del llamado para que los interesados puedan intercambiar opiniones, etc. Esta instancia de devolución siempre será posterior a la aprobación de los resultados por parte del CDG. Llegado el caso que se constatará un error en la evaluación de alguna propuesta, esa propuesta pasaría a integrar el conjunto de propuestas financiadas en la siguiente convocatoria.

Cabe aclarar que cada propuesta podrá ser financiada en su totalidad o en forma parcial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL ETE:

- Propuestas que realicen mejoras de las condiciones generales de estudio y trabajo
- Caracterización del riesgo según su peligrosidad
- Volumen de personas que alcanza la propuesta
- Magnitud de la exposición que tiene ese grupo de personas a un posible riesgo

NOTA: También se considerará que todos los servicios tengan al menos una propuesta financiada, siempre y cuando resulten pertinentes con los criterios del presente Llamado.

ACLARACIÓN:

No podrán presentar propuestas:

- Integrantes de la Comisión PCET-MALUR.
- Integrantes del ETE.

Los integrantes del ETE no podrán actuar en la instancia en la cual se traten las propuestas presentadas por el servicio en el cual se desempeñan.

AVALES:

- Todos los espacios que integren la COSSET deberán tomar conocimiento de cada una de las propuestas presentadas por su servicio, independientemente de que estén de acuerdo o no con la misma (incluyendo firma, aclaración y representación). Esta instancia será imprescindible para la aceptación de la propuesta. Se podrán incluir, de manera opcional, recomendaciones de la COSSET, sugerir un orden de prioridad de las propuestas, comentarios para el ETE, etc.
- Cada propuesta deberá contar con el aval de la mayoría de los integrantes de la COSSET (incluyendo firma, aclaración y representación). Se entiende como mayoría la mitad más uno de los integrantes.
- Los integrantes de las COSSET no podrán avalar las propuestas en las cuales ellos figuren como responsables, excepto que sea una propuesta directa de la COSSET.
- En el caso de una propuesta directa de la COSSET, ésta deberá ser avalada por todos sus miembros. Se designará a uno de sus integrantes a fin de hacerse responsable de la gestión

de la financiación eventualmente obtenida.

- Si las propuestas incluyen la realización de obras, prevención de riesgo eléctrico y/o de incendios y/o colocación de maquinarias deberán contar con el aval del técnico de la DGA o de la División Arquitectura del Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”. Se entiende por obra: toda acción que implique modificaciones o mejoras en la edificación o en la infraestructura. (Incluye: aire acondicionado, colocación de mamparas, extractores, campanas, equipamiento de laboratorio, entre otros)

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:

- Completar el formulario electrónico, incluyendo el aval de la COSSET. Escanear y adjuntar en el espacio indicado.
- En el caso que las propuestas incluyan obras, recuerde incluir el aval técnico correspondiente. Escanear y adjuntar en el espacio indicado.
- Se deberán presentar tres cotizaciones basadas en solicitudes que provengan de proveedores del estado, indicando la elegida. Las solicitudes de financiación deberán respetar estrictamente el monto máximo otorgable. Sólo como excepciones, que deberán estar debidamente justificadas, se aceptará un número menor de cotizaciones. Escanear y adjuntar en el espacio indicado.
- Cuando se requieran obras, se aceptará como presupuesto el estimativo elaborado por el técnico de la DGA del servicio o de la División Arquitectura del Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”. Escanear y adjuntar en el espacio indicado.
- Adjuntar, en el espacio indicado, las fotos y/o videos que evidencien las condiciones y medio ambiente descriptos en la propuesta. En caso de no adjuntar imágenes, justificar la causa.

PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

- Sólo se analizarán las propuestas que presenten la documentación completa.
- Una vez enviada la versión final, no se aceptarán documentos complementarios.
- Los responsables de propuestas aprobadas en el llamado 2020 (o llamados anteriores) que deseen participar de esta nueva edición, deberán presentar el informe de ejecución correspondiente, siendo condición excluyente para la consideración de la nueva propuesta. Escanear y adjuntar en el espacio indicado.